

La Justicia Social y la Tercera Posición Justicialista, hoy como ayer indisolublemente unidas y vigentes

Eduardo J. Vior

La Justicia Social es el principio identificador del Justicialismo. Es el que le dio nombre y sentido. Sin embargo, hoy en día muchos dirigentes y militantes peronistas la consideran perimida. Sostienen que es un principio del siglo XX no aplicable al cambio de composición de la clase trabajadora en el siglo XXI. “A los trabajadores de hoy no les interesa el convenio colectivo de trabajo”, afirman.

Es cierto, pero ¿la Justicia Social se reduce a los convenios colectivos de trabajo, el aguinaldo, la indemnización por despido y las vacaciones pagas? Si todo se redujera a estas instituciones del Derecho Laboral, no podría entenderse cómo sobrevivió el peronismo 80 años ni cómo concitó y concita tanta emoción y devoción en grandes camadas de la población que nunca tuvieron ni sueñan con tener un trabajo en relación de dependencia registrado legalmente.

En la etapa formativa del movimiento, el entonces Coronel Perón enunciaba la búsqueda de la armonía social como objetivo supremo de la Revolución Nacional:

El capital debe ser creador, como que es el producto honrado del propio trabajo... El trabajo no es una mercancía, y la pobreza en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad general... Cuando todo esto sea bien comprendido, cuando ambos factores, capital y trabajo, bajo la tutela del Estado, (pág. 199) actúen y desarrollen armónicamente, los símbolos de la paz social presidirán el vigoroso progreso de la Nación. (Perón J.D., Armonía necesaria, 15-10-1944, en id., *Doctrina Peronista*, Buenos Aires: Partido Peronista, 1948:128).

En tanto, en la primera edición de *Doctrina Peronista* (1947) la define del modo siguiente:

Nosotros encaramos en primer término una reforma social que anunciamos ya en el año 1943. (...) Esa reforma social nace con lo que era fundamental para nosotros. Los tiempos que vivíamos nos iban indicando el camino. A ese dolor de la tierra que tenía sublevada a la mitad de la población de la República Argentina, o a sus tres cuartas partes, durante muchos años, se había ido sumando los que llegaban de Europa, tan descontentos como los que estaban aquí, trayendo a la vez sus propios problemas sociales, trasplantando --diremos así-- el dolor de otras tierras al dolor de nuestra tierra, con lo cual el problema social había aumentado.

Señores: La reforma social se encaró casi empíricamente, sobre el camino. Se encaró en la única forma en que podía encararse una reforma social; no por el método ideal, porque todavía estaríamos planeando cómo debíamos realizarla, sino por el método real de lo que era necesario hacer y poniéndose a realizarlo inmediatamente, única manera de poner al día, sin pérdida de tiempo, el

problema de la justicia social en nuestra tierra, que ya estaba en tren de provocar reacciones que quien sabe a qué extremos podían haber llegado, con pérdida para todos los argentinos, sean éstos ricos o pobres.

Ustedes saben tan bien como yo, cómo se realizó la reforma social. A ella nosotros debimos agregar la reforma económica, porque ésta sentada las bases de posibilidad para la reforma social. Una reforma social que no lleve hacia una reforma económica es siempre relativa: tiene un límite del que no se puede pasar.

La reforma económica trataba simplemente dos puntos fundamentales: mantener dentro del país la riqueza del mismo; repartir esa riqueza equitativamente, sin que hubiera hombres que de esa riqueza sacaran tanto provecho que fueran extraordinariamente ricos, ni hombres que de esa misma riqueza sacaran tan poco beneficio que fueran extraordinariamente pobres. (pág. 15)

Declaramos la independencia económica, porque era la etapa final del primer ciclo: mantener dentro del país la riqueza de los argentinos, tapando todos los agujeros e intersticios de donde se escapaba hacía ya tantos y tantos años. Queremos establecer que paulatinamente vaya completando la reforma social, de manera que los beneficios sean equitativamente distribuidos, es decir, en razón directa al esfuerzo y al sacrificio que cada uno de los argentinos realiza.

Señores: Yo podría decirles que estas dos reformas han sido ya cumplidas. Queda por cumplir la tercera etapa, que es su consolidación, porque es inútil que quisiéramos creer que esto está consolidado. En la vida de las naciones, en tres o cuatro años no se consolida nada. Es menester encarar decididamente la tercera etapa, es decir, la consolidación de estas dos reformas: la consolidación de la reforma social y la consolidación de la reforma económica, favoreciendo de esta manera la materialización de una nueva, que es casualmente la reforma política. (Perón, J.D., Discurso del 1-12-1947 ante los delegados al Congreso Constituyente del Partido Peronista, en: id., *Doctrina Peronista*, Buenos Aires: Partido Peronista, 1948: 5-6)

Este fragmento puede considerarse típico de la primera época del pensamiento peroneano. En primer lugar, la Justicia Social es aquí una cuestión de reforma social, pero, segundo, esta cuestión sólo puede comprenderse y realizarse en el contexto de la reforma económica, imprescindible para consolidar la reforma social, y de la reforma política, que le daría estabilidad institucional. Por consiguiente, la Justicia Social es inseparable de la Soberanía Política y de la Independencia Económica. No puede concebirse una sin la otra.

Es en *Una Comunidad Organizada* (2016: 156) donde el concepto de Justicia Social excede el tratamiento de las relaciones laborales, para convertirse en un principio articulador de la sociedad moderna:

Ni la justicia social ni la libertad, motores de nuestro tiempo, son comprensibles en una comunidad montada sobre seres insectificados, a menos que a modo de dolorosa solución el ideal se concentre en el mecanismo omnipotente del Estado. Nuestra comunidad, a la que debemos aspirar, es aquella donde la libertad y la responsabilidad son causa y efecto, en que exista una alegría de

ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia. Una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no sólo su presencia muda y temerosa.

No obstante, en la Constitución Nacional sancionada en 1949 el principio de la Justicia Social quedó restringido al ámbito económico (Perón, 2016: 193):

Art. 40.- La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios.

De todos modos, en Las Veinte Verdades Peronistas(1950) el principio de la Justicia Social es interpretado como motor del equilibrio social:

“15ª) Como doctrina política, el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad.

16ª) Como doctrina económica, el Justicialismo realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social.

17ª) Como doctrina social el Justicialismo realiza la justicia social, que da a cada persona su derecho en función social.

18ª) Queremos una Argentina socialmente Justa, económicamente Libre y políticamente Soberana.”

La Justicia Social es, entonces, el principio regulador que equilibra los derechos individuales con los de la comunidad libremente organizada, independiente y soberana. Se plantea, pues, una tensión entre la organización institucional del Estado Justicialista y la palabra del Líder, que indudablemente está a la vanguardia de la Revolución.

El General no cejó en su esfuerzo por ampliar la influencia de este principio. La vinculación entre la aplicación del principio de la Justicia Social y la búsqueda de la armonía social en todas las relaciones entre “los de arriba” y “los de abajo” es un aspecto permanente de su pensamiento.

Nosotros no creemos, como suelen decir los de máximo arrepentimiento, que suelen coincidir con los momentos máximos de miedo frente al avance progresivo del colectivismo; no creemos repito que la justicia social consista solamente en un buen equilibrio de precios y salarios, más unas cuantas conquistas sindicales.

Tampoco creemos en la justicia social colectivista, que no distribuye nada so pretexto de que todos los bienes del Estado son comunes y a nadie benefician..., y a nadie dignifican.

La justicia social del peronismo es otra cosa. Su objetivo supremo es la dignificación de los trabajadores. Los salarios, las mejores condiciones de trabajo, la salud física, la seguridad, el bienestar material, son los medios de que nos valemos para llegar a nuestro gran objetivo, pero ni siquiera son medios esenciales.

(...) nuestra justicia social no desea solamente una equitativa distribución de valores materiales, sino también una correspondiente y justa distribución de bienes espirituales y morales.

Todo lo que es o puede ser un bien de la sociedad ha de llegar al pueblo, que es el destinatario final de todos los bienes que Dios ha puesto en manos de los hombres. Por eso luchamos contra todos los privilegios, en cualquiera de sus formas..., económicas, sociales y políticas, porque todo privilegio significa, en alguna forma, el injusto acaparamiento individual de valores que deben ser distribuidos equitativamente en beneficio del pueblo.

La justicia social del peronismo se opone a todo privilegio..., así se trate de un monopolio económico, de una oligarquía política o de cualquier otra fuerza material o espiritual que no tenga, como ideal de sus afanes, el bien del pueblo y su felicidad. (Perón, J.D., Revista Mundo Peronista, 23: 3, 15-06-1952)

Estas características del concepto peronista de Justicia Social se sintetizan en Sociología Peronista (ESP, 1954: 74):

Pero a partir de esa fecha [1943], sobre los tres postulados básicos de la Justicia Social: a) elevación de la cultura social; b) humanización del capital; c) dignificación del trabajo, el General Perón fue dando a los argentinos una verdadera consciencia de Pueblo.

En la concepción peronista, entonces, la Justicia Social es un principio para la dignificación de las personas y de las relaciones jerárquicas, al mismo tiempo moderando el afán de lucro del capital y dándole al capital y al trabajo el sentido de realización del bienestar común. Pero, fundamentalmente, la aplicación del principio de la Justicia Social procura elevar la consciencia social. ¿Hacia dónde? Hacia el autogobierno democrático del pueblo en una comunidad organizada. En el pensamiento de Perón el Estado, como órgano de la dominación, debe irse disolviendo en el seno del pueblo. En el futuro no puede haber separación entre la Comunidad Organizada y el Estado. El Gobierno, por su parte, tenderá a ser una función meramente técnica.

Justicia Social y Tercera Posición

Al mismo tiempo que con la profundización de la Revolución Justicialista se ampliaba el significado del principio de la Justicia Social hacia la búsqueda del equilibrio entre los poseedores de bienes materiales y simbólicos y quienes carecen de ellos, evolucionaba el principio de la Tercera Posición.

Al principio se trataba tan sólo de la aplicación de un principio de Justicia a las relaciones internacionales:

26 julio 1947

“Creemos que los pueblos débiles en el mundo, hoy no tienen garantías. Somos, como el caso de los hombres, jurídicamente iguales todos, pero en la realidad de los hechos, la concepción jurídica no se cumple, porque no todos los pueblos de la tierra, fuertes y débiles, son iguales ni tienen los mismos derechos; porque, si jurídicamente los tienen, en la realidad no se los respeta. El mundo ha de aprender algún día que, si a los débiles no se les da una compensación, a los efectos de que se defiendan como en el caso de los hombres, los débiles se han de unir todos para formar un grupo fuerte para poder defenderse contra los poderosos.

Esto no es doctrina, esto es realidad, es ver, descaradamente, el panorama del mundo frente a las injusticias que se cometen contra los débiles. Y podemos decirlo porque no se comete ninguna injusticia contra nosotros. Es triste decir que se cometen injusticias de pueblos contra pueblos cuando se es atacado y humillado. Hay que decirlo, cuando vivimos felices y respetados; nosotros podemos hacerlo y debemos decirlo, porque los pueblos indefensos que sufren el ataque de los poderosos no pueden hacer oír su voz.” (Perón, J. D., 2016 162)

Nótese la similitud que el General establece entre la necesidad de la Justicia Social para hacer efectiva la igualdad jurídica entre las personas con la necesidad de que los pueblos débiles tengan garantías y seguridades frente a los poderosos. Si no reciben estas seguridades, dice, deberán unirse para enfrentar a los poderosos. Se destaca el gesto de solidaridad, cuando subraya que los argentinos podemos enarbolar este principio, porque a nosotros no nos somete nadie.

Ya en su discurso de cierre del Primer Congreso Nacional de Filosofía, integrado después en *Una Comunidad Organizada* (2014), Perón ubica a la Tercera Posición como más allá de las dos posiciones ideológicas entonces en pugna a nivel mundial:

Nuestra “tercera posición” es –precisamente– la alimentada por la certeza de que el hombre tiene un destino superior al de su mero desenvolvimiento como resorte productor. (Perón, 2014: 280)

Y ambos principios se integran en la evolución de la humanidad:

XIII. Superación de la lucha de clases por la colaboración social y la dignificación humana

La lucha de clases no puede ser considerada hoy en ese aspecto que ensombrece toda esperanza de fraternidad humana. En el mundo, sin llegar a soluciones de violencia, gana terreno la persuasión de que la colaboración social y la dignificación de la humanidad constituyen hechos, no tanto deseables cuanto inexorables. La llamada lucha de clases, como tal, se encuentra en trance de superación. Esto en parte era un hecho presumible.

La situación de lucha es inestable, vive de su propio calor, consumiéndose hasta obtener una decisión. Las llamadas clases dirigentes de épocas anteriores no podían sustraerse al hecho poco dudoso de sus crisis. La humanidad tenía que evolucionar forzosamente hacia nuevas convenciones vitales y lo ha hecho. La subsistencia de móviles de violenta inducción ofrece el espectáculo de un avance hacia la descomposición por el desgaste o hacia la adopción de fórmulas estériles. La aspiración de progreso social no tiene que ver con su bulliciosa

explotación proselitista, ni puede producirse rebajando o envileciendo los tipos humanos. La humanidad necesita fe en sus destinos y acción, y posee la clarividencia suficiente para entrever que el tránsito del yo al nosotros no se opera meteóricamente como un exterminio de las individualidades, sino como una reafirmación de éstas en su función colectiva. El fenómeno, así, es ordenado y lo sitúa en el tiempo una evolución necesaria que tiene más fisonomía de Edad que de Motín. La confirmación hegeliana del yo en la humanidad es, a este respecto, de una aplastante evidencia.” (Perón, 2014: 123)

Así como la Justicia Social realiza la dignificación del individuo libre y consciente como parte de una comunidad de hombres libres y conscientes de su destino, la coincidencia entre todas las formas de organización social y cultural que apunten en esa dirección es el camino que la humanidad debe recorrer para dignificarse en su conjunto. Se trata de un doble movimiento: del individuo hacia la comunidad y de los agrupamientos menores (familia, clase, pueblo) hacia los mayores (naciones, continentalismo, universalismo) que se desarrollan simultáneamente en el tiempo y en el espacio.

Durante los primeros diez años de su exilio ambos temas siguieron presentes en su pensamiento, pero sin mayores desarrollos conceptuales. La nueva formulación estuvo influenciada por las múltiples relaciones que el Líder estableció durante los años 1960 con otros conductores del llamado “Tercer Mundo”. En una entrevista que le hizo la revista Dang Dai (No 20) en septiembre de 2017, Alcira Argumedo lo describió del modo siguiente:

Perón veía en China una pieza clave para fortalecer al tercermundismo y en *La Hora de los Pueblos* hablará del “gran Mao”. A su vez, Mao reivindicaba el liderazgo de Perón, como lo expresara ante militantes argentinos que lo visitaron en Pekín. Lo mismo sucedió con otros militantes que conocieron a líderes de estos movimientos de liberación, donde no todos eran marxistas, pero muchos sí lo eran. Fue el caso del líder albanés Enver Hoxha, quien le preguntó a dirigentes de Vanguardia Comunista -que se habían definido como “marxistas, leninistas, maoístas y pro-Albania”- por qué en Argentina no eran peronistas. Por su parte, Floreal Ferrara contaba que cuando fue a un encuentro de médicos en Ghana, lo citó el líder Kwame N’Krumah para que le hablara del peronismo: le dijo que ellos eran peronistas y también Lumumba del Congo había sido peronista. Para ellos, ser revolucionario en Argentina era sinónimo de ser peronista, dado los lazos del pueblo con Perón y la lealtad que le demostraban los trabajadores con la Resistencia durante los largos años de exilio y proscripción.

La reformulación maoísta del marxismo, con la idea de contradicción principal y contradicciones en el seno del pueblo, fue incorporada en los debates de los años '60 y '70 en el peronismo, junto a la de otros líderes como Ho Chi Minh, así como la de escritores como Franz Fanon. Fue un gran movimiento cultural e intelectual del Tercer Mundo, que incluso llegó a influir en los países centrales -como los casos de Sartre, Simone de Beauvoir o Herbert Marcuse- así como el movimiento de la negritud africana influye en el movimiento negro en Estados Unidos, donde los afro-descendientes recién conquistan el derecho al voto en 1965.

Para Perón, Mao era un líder revolucionario que estaba construyendo un socialismo nacional, claramente diferenciado de los socialismos impuestos por la Unión Soviética en los países del Este europeo y consideraba que, si el mundo marchaba hacia el socialismo, cada país habría de definir su propio modelo, que él llamaba socialismo nacional y debía dar cuenta de sus peculiaridades sociales y culturales: nuestros “cabecitas negras” eran muy diferentes a los proletarios europeos del pensamiento marxista clásico y se emparentaban mucho más con los campesinos chinos, los negros africanos o los explotados de siempre en las colonias dominadas a lo largo de siglos por el Occidente central.

Efectivamente, la articulación entre los dos principios advino en *La Hora de los Pueblos* (2017 [1968]):

A lo largo de todos los tiempos la historia demuestra también que la evolución ha llevado paulatinamente al mundo hacia integraciones mayores en el orden territorial como en el humano. Desde el hombre aislado de la caverna, pasando por la familia, la tribu, las ciudades, los estados medievales y las nacionalidades, fueron diversas formas de integración y hoy ya se habla de las formaciones continentales. (Perón, 2017: 12)

En lo económico, casi todo el mundo ha emprendido el camino francamente comunitario. El individualismo liberal capitalista es un lujo que ya no se puede dar un mundo superpoblado y, en lo social, todo se encamina hacia comunidades más acordes con las necesidades de los pueblos y de los hombres de hoy. (Perón, 2017: 81)

(...) los tiempos que vivimos son definitorios de nuestro destino, porque si quedamos rezagados en la evolución o retrasados en el desarrollo que es consustancial con el tiempo, no podremos pretender otro futuro que el que merecen los retardados. (Perón, 2017: 41)

(...) cuando la evolución se impone, el juego de acciones y reacciones está decidido de antemano: es necesario entonces que la comprensión se produzca para evitar males mayores. (Perón, 2017: 117)

Por un lado, el General sostiene una concepción evolucionista en la que, impulsadas por el desarrollo científico-tecnológico, las sociedades humanas se van agregando progresivamente en unidades cada vez mayores. Al mismo tiempo, según él, esa integración va forzando la modificación de las formas de producción y distribución hacia instancias cada vez más comunitarias. El capitalismo individualista resulta superado por la fuerza de la evolución. Sin embargo, ese proceso integracionista puede estar comandado por las oligarquías o por los pueblos.

Esta tendencia de la evolución no se impone, empero, de igual modo por doquier: los hombres, los grupos y las sociedades actúan e interactúan dentro de este proceso guiados por su situación, sus intereses, sus pasiones y sus convicciones. Algunos están en condiciones de entender el sentido de la evolución en un momento dado y de tomar las medidas adecuadas para adaptarse a ella. Otros, en cambio, pueden dormirse y estar tan cegados por sus problemas circunstanciales o

por convicciones ideológicas que persisten en modos y formas de actuar que corresponden a épocas pasadas. Éstos son los perdedores de la evolución.

Perón lo sintetizó con una frase magistral:

Como hombre del destino creo que nadie puede escapar de él, pero también creo que podemos ayudarlo, fortalecerlo, tornarlo favorable hasta el punto de que sea sinónimo de Victoria. (El hombre del Destino, 40, 1973: s/p)

La Justicia Social y la Tercera Posición, pues, son dos principios complementarios e inseparables, para restablecer el equilibrio social adaptándose a la evolución (Perón, 2013):

La concepción justicialista que nace en 1945, es una concepción simple, con una base filosófica firme, y que obedece a un concepto cristiano y humanista de la política. Indudablemente que el mundo ha venido desarrollando una evolución que hay que captar si queremos darle una continuidad congruente en el futuro. Es ahí de donde parte el justicialismo. Es indudable que el capitalismo que se instaura como sucesor del medioevo, trae consigo la empresa, la máquina que modifica extraordinariamente la actividad de la comunidad.

(...)

No podemos negar que, en los dos siglos de acción del capitalismo, el mundo - técnica y científicamente- ha progresado más que en los diez siglos precedentes. Aunque, indudablemente, ese progreso ha gravitado sobre las espaldas de los pueblos, que han vivido sacrificados y miserables durante esos dos siglos.

(...)

Indudablemente que hoy los pueblos están muy esclarecidos en razón de los medios de comunicación; de la televisión, de la radio, los diarios, las revistas, en fin... Eso ha esclarecido las masas populares que han llegado a darse cuenta de que se prepara para el futuro otro sacrificio semejante, para también obtener un progreso parecido. Y ya no quieren los pueblos que eso se realice sobre el sacrificio, el dolor, el hambre y la miseria de ellos. Así es como nosotros lo concebimos. Entonces es necesario que ofrezcamos a los pueblos la posibilidad de que trabajen felices, con un grado suficiente de dignidad, para un progreso técnico y científico de la humanidad, que quizá no sea tan grande como el que ha venido asegurando el capitalismo, pero, por lo menos, que no sea sobre el sacrificio de nadie. Pueblos felices, trabajando por la grandeza de un mundo futuro, pero sin sacrificios y sin dolor. Que eso es lo humano, que eso es lo natural, y que es también lo científico.

(...)

Entonces debe haber una tercera posición que es la que concibe el justicialismo, donde el hombre, en una comunidad que se realiza, pueda también realizarse como ente humano. Esa es la verdadera concepción justicialista que venimos expresando desde hace veinticinco años. Las dos terceras partes de los habitantes del mundo y sus comunidades están pujando por colocarse en esa tercera posición.

(...)

Tan distante de uno como del otro de los imperialismos dominantes, lógicamente, el Tercer Mundo está en la tercera posición. La evolución de la humanidad ha ido hacia integraciones mayores: del hombre a la familia, la tribu, el estado primitivo, el estado feudal, la nacionalidad -que hemos vivido los de mi generación-. Ahora ustedes vivirán la etapa que sigue: continentalismo. Y es posible que sus nietos y sus bisnietos lleguen a la futura y última integración, que es el universalismo como aspiración de una humanidad realizada.

(...)

Si nuestra liberación es inseparable de la liberación continental, ¿debemos coordinar también esta lucha con la de Asia y África? ¿Es esta lucha del Tercer Mundo la que puede universalizar la liberación del hombre? ¡Natural!, es el Tercer Mundo, y hoy nosotros, los que trabajamos dentro de esta línea, estamos en el Tercer Mundo y trabajamos en el Tercer Mundo, y estamos conectados todos los dirigentes populares de América con ese Tercer Mundo, como estamos conectados con la idea de la liberación del continente, trabajando para eso. Y creemos que la juventud, la gente del futuro, debe aferrarse a esa posición, porque ésa será la posición del futuro.

Esta extensa cita resume el ideal justicialista: si la evolución es ineluctable, los pueblos deben aprovecharla, para alcanzar el fin de la explotación. Para ello, deben orientarse por los principios de la Justicia Social y la Tercera Posición. De este modo podrán restablecer el equilibrio social e internacional. En la etapa posterior a la descolonización de África y Asia la forma de esa evolución era el socialismo nacional. Cada uno, de acuerdo a sus características culturales y a su experiencia histórica, debía hallar la forma de socialismo que más le conviniera. Pero este objetivo sólo podía alcanzarse uniéndose en lo que entonces se llamaba Tercer Mundo y hoy denominamos Sur Global. Nadie puede liberarse solo.

La universalización de la Justicia Social y la Tercera Posición se completó por la Justicia Ambiental al año siguiente en el Mensaje a los Pueblos y Gobiernos del Mundo (Perón, 1973: 7):

Hace casi treinta años, cuando aún no se había iniciado el proceso de descolonización contemporáneo, anunciamos la Tercera Posición en defensa de la soberanía y autodeterminación de las pequeñas naciones, frente a los bloques en que se dividieron los vencedores de la Segunda Guerra Mundial.

Hoy cuando aquellas pequeñas naciones han crecido en número y constituyen el gigantesco y multitudinario Tercer Mundo, un peligro mayor-que afecta a toda la humanidad y pone en peligro su misma supervivencia- nos obliga a plantear la cuestión en nuevos términos, que van más allá de lo estrictamente político, que superan las divisiones partidarias o ideológicas, y entran en la esfera de las relaciones de la humanidad con la naturaleza.

Creemos que ha llegado la hora en que todos los pueblos y gobiernos del mundo cobren conciencia de la marcha suicida que la humanidad ha emprendido a través de la contaminación del medio ambiente y la biosfera, la dilapidación de los recursos naturales, el crecimiento sin freno de la población y

la sobre-estimación de la tecnología, y la necesidad de invertir de inmediato la dirección de esta marcha, a través de una acción mancomunada internacional.

Claramente, el General expone en este texto de qué modo la soberanía y autodeterminación de los pueblos estará incompleta, si no se restablece el equilibrio entre las sociedades humanas y el medio ambiente. No se trata de un medio ambiente “externo” a nuestras sociedades sino producto de las mismas (id., 7): “El ser humano ya no puede ser concebido independientemente del medio ambiente que él mismo ha creado”.

Todo el diagnóstico que el Líder realiza a continuación está organizado en torno a dos ejes: por un lado, el creciente despilfarro de recursos imprescindibles para la vida por parte de la minoría de la población mundial concentrada en las naciones más ricas; por el otro, el empobrecimiento creciente de la mayoría por el agotamiento de los recursos y por la sobreexplotación. Estos dos ejes conjugan la problemática de la Justicia Social con la de la Tercera Posición ambiental: ni conservacionismo ni sobreexplotación de los recursos. La solución, para Perón, se encuentra en adecuar los modos y tiempos de explotación de los recursos a su capacidad de renovación natural y a las necesidades reales de la mayoría de la población mundial. Rechaza la falsa antinomia entre el lujo y la pobreza, para proponer un moderado bienestar para todos dentro de las posibilidades que ofrece el restablecimiento del equilibrio con el medio ambiente.

Consecuentemente, el General propone (id., 10-11):

1. Son necesarias y urgentes: una revolución mental en los hombres, especialmente en los dirigentes de los países más altamente industrializados; una modificación de las estructuras sociales y productivas en todo el mundo, (...) y el surgimiento de una convivencia biológica dentro de la humanidad y entre la humanidad y el resto de la naturaleza.
2. (...)
3. Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir, a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudadanos o pueblos.
4. La modificación de las estructuras sociales y productivas en el mundo implica que el lucro y el despilfarro no pueden seguir siendo el motor básico de sociedad alguna. y que la justicia social debe exigirse en la base de todo sistema, (...)
5. Necesitamos un hombre mentalmente nuevo en un mundo físicamente nuevo. (...)

Recuérdese que uno de los aspectos de la concepción peronista de Justicia Social es “la elevación de la consciencia cívica del pueblo”. Aquí se aplica a toda la humanidad. Más adelante sintetiza (id., 11-12):

(...)

8. Todos estos problemas están ligados de manera indisoluble con la justicia social, el de la soberanía política y la independencia económica del Tercer Mundo, y la distensión y la cooperación internacional.

Para el “Tercer Mundo” plantea tareas especiales (id., 12):

- 1) Debemos cuidar nuestros recursos naturales con uñas y dientes de la voracidad de los monopolios internacionales que los buscan para alimentar un tipo absurdo de industrialización y desarrollo, en los centros de alta tecnología a donde rige la economía de mercado. Ya no puede producirse un aumento en gran escala de la producción alimenticia del Tercer Mundo sin un desarrollo paralelo de las industrias correspondientes. (...)
- 2) De nada vale que evitemos el éxodo de nuestros recursos naturales si seguimos aferrados a métodos de desarrollo, preconizados por esos mismos monopolios, que significan la negación de un uso racional de aquellos recursos.
- 3) En defensa de sus intereses, los países deben propender a las integraciones regionales y a la acción solidaria.
- 4) No debe olvidarse que el problema básico de la mayor parte de los países del Tercer Mundo es la ausencia de una auténtica justicia social y de participación popular en la conducción de sus destinos. (...)

Con este mensaje se cierra el ciclo de generalización y universalización de los principios de Justicia Social y Tercera Posición en vida del General. Todavía aparecen plasmados en la propuesta para el futuro de Argentina que él realizó dos años más tarde en Modelo Argentino para el Proyecto Nacional (Perón, 2015: 208):

El mundo será universalista; la organización de los países del «tercer mundo» constituye una forma de tránsito necesario hacia un universalismo justo; la etapa del continentalismo, a su vez, es un camino para ambas cosas. Nuestra Argentina tiene que tener un papel activo y relevante en todo este proceso y no debe seguir resignadamente lo que elaboren los demás.

Este fragmento del Prólogo del documento enmarca la propuesta que se va a hacer dentro de la evolución general de la humanidad que, a su vez, se retoma en el “Concepto del Modelo Argentino” enraizando la Justicia Social en la tradición profunda de la historia nacional (Perón, 2015: 211):

El pueblo, fuente de permanente creación y autoperfeccionamiento, estaba preparado hace tres décadas para conformar una ideología nacional, social y cristiana. Sin embargo, no fuimos comprendidos cuando, respondiendo a esa particular exigencia histórica, propugnamos la justicia social como inmanente al ser nacional, a pesar de que la justicia social está en la base de la doctrina cristiana que surgió en el mundo hace dos mil años.

En una sola frase la historia de Argentina se entronca en la mejor tradición de la historia occidental. No obstante, este principio es irrealizable en una sociedad en la que hay opresores y oprimidos (id., 212): “Ni la justicia social ni la libertad —recíprocamente apoyadas— son comprensibles en una comunidad integrada por hombres que no se han realizado plenamente en su condición humana.”

Así como la aplicación de los principios básicos del Justicialismo llevará a la liberación del pueblo argentino y de la humanidad toda, su avance estará condicionado por la evolución de la consciencia social del pueblo. No se pueden implantar la Justicia Social y la Tercera Posición en

una comunidad imbuida de odio, racismo, aporofobia, xenofobia y patriarcalismo. El avance social necesita de la revolución cultural y vice versa. Sólo la fusión progresiva y voluntaria del yo en el nosotros hará posible la implantación definitiva del amor y la igualdad, como reza la Marcha.

Esta aspiración integral queda formulada como propósito (Perón, 2015: 212-13):

Es por eso que el Justicialismo quiere para el hombre argentino:

- Que se realice en sociedad, armonizando los valores espirituales con los materiales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad;
- Que haga una ética de su responsabilidad social;
- Que se desenvuelva en plena libertad, en un ámbito de justicia social;
- Que esa justicia social esté fundada en la ley del corazón y la solidaridad del pueblo, antes que en una ley fría y exterior;
- Que tal solidaridad sea asumida por todos los argentinos, sobre la base de compartir los beneficios y los sacrificios equitativamente distribuidos;
- Que comprenda a la nación como unidad abierta generosamente con espíritu universalista, pero consciente de su propia identidad.

A partir de estos postulados se formula a continuación la propuesta justicialista de Modelo Argentino. Sobre su implementación, repite en los Objetivos lo siguiente (id., 216):

Alguna vez prediqué la armonía como categoría fundamental de la existencia humana; sigo creyendo en ella como condición inalienable para la configuración de la Argentina que todos anhelamos. Esa básica consonancia excluye la violencia e implica comprender que el único camino para la construcción fértil es partir de ideas, valores y principios, cuya práctica concreta no cercene el cauce de la paz. Esto no distorsiona en absoluto la vocación de cambio del Justicialismo, concretado en este Modelo Argentino: ya he afirmado que la doctrina es revolucionaria en su concepción, pero pacífica en su realización.

Siguen las propuestas para las distintas áreas. Es esta promesa de restauración de la armonía, que forzosamente debe renovarse periódicamente, la que da al Justicialismo su arraigo en el alma popular.

Actualidad del vínculo entre la Justicia Social y la Tercera Posición

En el actual proceso de fragmentación y recolonización de Argentina se evidencia el fracaso total del sistema político instaurado en la transición a la democracia. La democracia que hoy vivimos dejó que la Soberanía Nacional se degradara, desde el momento mismo de su nacimiento hace casi 42 años, cuando la dirigencia política argentina aceptó pasivamente las leyes de Inversiones Extranjeras y de Entidades Financieras impuestas por la dictadura cívico-militar, consintió en no discutir el endeudamiento fraudulento realizado por el Estado y las grandes corporaciones en esos años y acató los términos de la rendición en Malvinas desmontando progresivamente nuestras capacidades defensivas e industriales. Las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final fueron los instrumentos con los que el alfonsinismo “se ganó” la adhesión al Plan Brady y al Consenso

de Washington. La entrega de la soberanía monetaria, financiera y defensiva sentó las bases para una política de injusticia social basada en la maximización de los beneficios del capital financiero internacional.

Este marco de dependencia explícito fue institucionalizado por los tratados de Madrid y Londres de 1990, en los que Domingo F. Cavallo concedió que nuestra derrota en las Islas Malvinas otorgaba al Reino Unido derechos perennes de segregación de las islas del Atlántico Sur, desmilitarización de la Patagonia, desnacionalización de sus tierras, entrega de las principales empresas estatales a empresas españolas propiedad de fondos de inversión británicos y otros privilegios que desconocemos, porque ambos tratados contienen cláusulas que permanecen secretas.

Este estatuto colonial fue cimentado institucionalmente por el Pacto de Olivos entre Carlos S. Menem y R. Alfonsín, que permitió la degradación por fragmentación de la Argentina, en especial de las políticas nacionales de salud, educación y Seguridad Social y en la propiedad de los recursos del subsuelo y las aguas. Por más que la Ley Cafiero de 1999 puso un cierto freno, el derecho de autogobierno entregado a la Ciudad de Buenos Aires fue el inicio de un proceso de provincialización de la Capital que amenaza reeditar los conflictos constitucionales del siglo XIX.

Sin embargo, esta política de entrega colonial no hubiera podido perpetuarse sin el colateral proceso de concentración y monopolización de los medios de comunicación masiva que tuvo un doble efecto: por un lado, realiza cotidianamente una colonización pedagógica que siembra en grandes sectores de la población el odio antiperonista, la ignorancia sobre el despojo cotidiano, el sometimiento al amo imperial y el desmerecimiento de las propias capacidades.

Por el otro, el control de los medios se ha convertido en una poderosa palanca de presión con la que la nueva oligarquía financiera especuladora ha sometido al poder judicial, convirtiéndolo en un instrumento tan eficaz de su poder como antes fue el Partido Militar. El Partido Judicial, instrumento de la oligarquía y el imperialismo sionista anglonorteamericano, tiene hoy el verdadero poder de la Argentina.

Estas políticas tuteladas y auditadas por el FMI y el Banco Mundial, amputaron la capacidad de decisión de políticas nacionales. Al cercenarse la Soberanía Nacional y la Independencia Económica, se redujo la democracia al mínimo y se canceló la Justicia Social y Ambiental.

Por la fragmentación de la soberanía se entregó a múltiples actores –sobre todo privados- la capacidad de tomar decisiones sobre cuestiones colectivas, abandonando el objetivo justicialista de buscar permanentemente la armonía necesaria para el bien común. Cuando el sistema político abandona la búsqueda de la armonía entre sus partes, se agudizan las contradicciones políticas, económicas, culturales, sociales y en la relación con el medio ambiente. El sistema político se evidencia, entonces, como incapaz para resolver las necesidades y demandas de la población. Pierde legitimidad y el pueblo se aleja de él. Esto pasó en 2001 y está pasando nuevamente, casi sin interrupciones, desde 2015.

El funcionamiento pleno del sistema requiere equilibrios que han sido barridos por una nueva lógica, según la cual la política nacional ha sido denostada, los valores patrióticos ignorados y la defensa del patrimonio nacional abandonada. Mientras tanto, los partidos políticos han perdido su función de canalizar la opinión de los ciudadanos, para dirimir las grandes cuestiones nacionales.

Si éstas se resuelven fuera del país o en pequeños cenáculos a espaldas del pueblo, la política deja de ser interesante.

Efectivamente, la participación electoral sigue bajando dramáticamente, porque el pueblo no ve en el sistema político una alternativa superadora a los males actuales. ¿Qué hacer para recuperar la credibilidad de la política? Sólo la vuelta a la Justicia Social y la Tercera Posición pueden ofrecer una alternativa. Es necesario cuestionar el sometimiento al imperialismo y exigir la plena vigencia de la democracia, con una Justicia sometida al control popular y sin proscripciones. El Estado nacional debe recuperar el control de la moneda, el crédito y el comercio exterior. Sólo así será posible retomar una política de Justicia Social y Solidaridad que saque al pueblo de la pobreza y comience a restablecer los equilibrios sociales y ambientales.

Pueden cambiar las formas y los instrumentos, pero no la filosofía y la Doctrina. La Justicia Social y la Tercera Posición siguen siendo hoy, como hace 80 años, los pivotes de la Revolución y no hay alternativa a ellas. No se trata de buscar la vuelta a un pasado idealizado, sino restaurar un orden que nunca debió romperse. Esta promesa de armonía trasciende a cualquier forma e instrumento político. Y si el Movimiento Peronista incumple su misión revolucionaria, la promesa tomará cuerpo en otro movimiento, pero la búsqueda de la Justicia Social y Ambiental en una Tercera Posición de equilibrio más allá de los extremos es inherente a la cultura argentina y no desaparecerá nunca.

Referencias

- Escuela Superior Peronista (ESP), 1954, *Sociología Peronista*, Buenos Aires: Ed. Mundo Peronista.
- Perón el hombre del Destino, 1973, colección de 40 fascículos, Buenos Aires: Abril Ed.
- Perón, Juan D., 1973, Mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo, *Hechos e Ideas* (tercera época), año 1, N.º 1, 7-12.
- Perón, Juan D., 2015 {1974}, Modelo Argentino para el Proyecto Nacional, en *JDP, Los trabajos y los días*, Tomo 20, Volumen 1, Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Perón, Juan D., 2016¹ [1949], La Comunidad Organizada, 2a ed. Incluye texto de la Reforma Constitucional de 1949, en *JDP, Los trabajos y los días*, Tomo 10, Volumen 1, Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Perón, Juan D., 2013 [1971], *Actualización política y doctrinaria para la toma del poder*, Buenos Aires: Villa Manuelita, <https://www.youtube.com/watch?v=WM17R7BaiBg>
- Perón, Juan D., 2016², *Doctrina Peronista*, Buenos Aires: Fabro.
- Perón, Juan D. 2017 [1968], La Hora de los Pueblos, en *JDP, Los trabajos y los días*, Tomo 17, Volumen 1, Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.